



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. GAido - EX-2022-00883270-UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2022-00883270-UNC-ME#FD; por el cual la Prof. Paula M. GAIDO, Legajo nº 80907, solicita justificar la inasistencia de los días 22 de noviembre y 02 de diciembre de 2022 (2 días) por razones particulares, con goce de haberes, en el cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

La constancia del IF-2022-00883280-UNC-ME#FD, en la cual la Profesora manifiesta su pedido;

Lo que acuerda el Art. 50, Apartado I, inc. c) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Paula M. Gaido, registra en esta Unidad Académica los siguientes cargos: Profesor Asistente con dedicación Simple, por concurso, (C.115), actualmente con licencia presupuestaria y un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111) en la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra "C", según RHCD Nº 122/2022.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Justificar con goce de haberes las inasistencias de la Prof. Paula M. GAIDO, Legajo nº 80907, por razones particulares, los días 22 de noviembre y 02 de diciembre de 2022 por razones particulares (2 días), en los cargos que desempeña en esta Facultad, con cargo al Art. 50 Apartado I inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos; oportunamente, archívese.-

